

HERALDO DE MURCIA

DIARIO DE LA NOCHE

Año I. Oficinas: Alfaro, 6, accesorio
Talleres: Saurin, 1.

DOS EDICIONES DIARIAS

Precios: (Murcia, 1 pta. al mes
Fuera, 3 trimestre)

Núm. 59

MURCIA 30 DE JUNIO DE 1898

RECONSTITUCION NACIONAL

Acabar la guerra a toda costa, haciendo para ello los sacrificios necesarios; volver los ojos y el corazón a la patria y emplear todas las energías en reconstituirla después del desastre, como se reconstituyeron Prusia después de Jena, Rusia después de Sebastopol, Austria después de Sadowa y Francia después de Sedán: eso es lo que debe hoy procurar todo buen español en sentir del Sr. Navarro Rodri-

go. Parécenos que el patriotismo ha hablado esta vez por boca del Sr. Navarro. Terminada la guerra, con mayor ó menor quebranto, hay que proceder con toda decisión y energía a la reconstitución de la patria. Pero ¿cómo? Pues se invoca la historia, sea la historia la que lo enseñe.

Gran maestra fué la adversidad, en todas las ocasiones citadas, para pueblos y gobiernos. Casi aniquilada después de Jena, Prusia se rehace bajo la administración del ilustre Stein, echando desde entonces los cimientos de su grandeza futura. Quebrantada en Sebastopol, Rusia ve abrirse ante ella nuevos horizontes cuando á Nicolás I, aquella encarnación del despotismo á quien llamaban los alemanes padre de la reacción universal, sucede Alejandro II, el emancipador de los siervos. Derrotada en Sadowa, Austria ve rectificadas en la segunda mitad del reinado de Francisco José los rumbos reaccionarios de la primera. Vendida y humillada en Sedán, Francia se alza al punto de entre sus ruinas, admirando al mundo por la rapidez de su breve convalecencia.

¿En cual de estos sucesos deberá tomar España ejemplo y enseñanza? Para aplicar rectamente las lecciones de la historia hay que comenzar por discernir entre los hechos, calificándolos conforme á sus semejanzas y diferencias. Peleó Prusia en Jena por mantener su independencia contra el despotismo napoleónico. Guerró Rusia en Sebastopol por satisfacer una ambición secular, convertida ante la conciencia nacional en algo así como providencial destino. Luchó Austria en Sadowa por defender contra Prusia su vieja hegemonía germánica. Fueron los hechos, fué la historia, no fueron los desastres, no fué la culpa los que llevaron á esas naciones al desastre. Un designio común animaba á gobiernos y pueblos. Pudieron y debieron éstos imputar su infortunio á la fatalidad y no á los hombres. Nada aconsejaba, nada imponía á tales naciones un cambio de régimen.

El caso de Francia es distinto. Allí fueron otras las causas y otros los efectos. En Francia fué la voluntad y no el destino lo que determinó la catástrofe. El régimen imperial había enervado en Francia todas las energías nacionales. El régimen imperial precipitó á Francia en la guerra. El régimen imperial llevó á Francia á la lucha sin necesidad y sin preparación, y la condujo á la «debacle». Intereses imperialistas ocasionaron las dos grandes vergüenzas de Metz y de Sedán. También Francia se rehizo después de su caída al igual de Prusia, Rusia y Austria. Pero de otro modo. ¿Cómo? Acabando con el imperio. La regeneración de Francia arranca del 4 de Septiembre de 1870.

No son horas las presentes de intransigencias políticas. No son horas de dar aliento á los intereses, á las pasiones de partido. Dejemos para días mejores la discusión de las respectivas excelencias de unas y otras instituciones. Vengamos á lo práctico. Un régimen es, en definitiva, lo que le hacen ser los hombres de que dispone. ¿Se trata de reconstituir á España después de la catástrofe? Está bien; pero nosotros preguntamos: ¿Quién va á emprender esa tarea? ¿Cuál de entre los personajes legalmente posibles tiene la autoridad y reúne las cualidades que la obra requiere? ¿Cuál de entre nuestros dinásticos oficiará aquí de

Thiers ó de barón de Stein? ¿Sagasta? ¿Silvela? ¿Romero? ¿Martínez Campos? ¿Tetuán? ¿Gamazo? ¿Moret? ¿Canalejas? ¿Qué prestigios tienen esos hombres? ¿Qué confianza inspiran? ¿Qué esperanzas cabe fundar en ellos? ¿Qué garantías ofrecen de rectificación y enmienda? Y si esos no, ¿qué otros hombres nuevos, irreprochables en su pasado, inocentes de las culpas que han ocasionado la ruina de la patria, capaces por sus talentos y virtudes de intentar y lograr la regeneración de España, se ofrecen dentro de lo existente á acometerla y consumirla?

Francia, Austria, Rusia y Prusia siguieron procesos diferentes para regenerarse después de sus desgracias; pero en todos ellos hubo una nota común, la de fiar sus destinos ulteriores á la dirección de hombres nuevos, inspirados en nuevas ideas, órganos de nuevas soluciones. Buscar su salvador entre los mismos que le condujeron al abismo, eso sólo puede hacerlo un pueblo que quiera morir. Semillante suicidio colectivo sería en la historia un hecho nuevo y nunca visto.

ALFREDO CALDERON.

FORTUNA

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA. Muy señor mío y amigo: Tengo una vivísima satisfacción en participarle que mi anterior correspondencia, inserta en las columnas de ese simpático diario, ha producido un efecto que yo nunca pude imaginar.

El amigo del director de un periódico de esa, deudor en la cantidad de quinientas pesetas á este ayuntamiento, por cuya deuda se había embargado y subastado sus bienes al excalde y varios concejales, ha sentido en su conciencia el torcedor de que estos sufrieran por su causa molestias y perjuicios.

En su vista, ha restituido trescientas pesetas, mediante aceptación de un traspaso de cierto débito de este municipio, haciendo además formal promesa de abonar en un breve plazo el resto de la cantidad.

Mucho me congratulo de que mi modesta carta al HERALDO haya tocado tan eficazmente en el corazón al aludido; y más me congratularé si la restitución referida, iniciase el comienzo de una nueva vida reparadora de anteriores pecados y que le ponga en camino de obtener la salvación eterna para su alma.

Si así fuese ¡qué satisfacción la mía! y como bendeciría la hora en que pensé en relatar el hecho en las columnas de su periódico!

Sin otra cosa, se despide hasta otra su afectísimo s. s. q. b. s. m.

EL CORRESPONSAL

28 de Junio

Almagrera

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA

Los mineros de la rica zona de Almagrera, vuelven de nuevo á dar señales de impaciencia, fundándose en que adelantan poco los trabajos para el desagüe de las minas, por cuya razón baja poco ó casi nada el nivel de las aguas.

Para cerciorarme de la razón que pudieran tener fui á visitar el día 23 del actual el «Arteal» donde están instaladas las máquinas del desagüe y pude cerciorarme de que todo allí marcha bien.

Las máquinas instaladas en el anchurón funcionan perfectamente, habiéndose introducido en ellas mejoras de importancia, tales como las válvulas que antes eran de hierro y bronce, y hoy son solo de este último metal.

La cinta de agua que arrojan las bombas á la superficie es casi la misma que la arrojada en los días de mayor actividad.

Lo que sucede en este asunto es que son muy pocas las minas donde se hacen observaciones detenidas sobre la elevación ó descenso de las aguas, por

lo cual es difícil que los encargados de aquellas puedan apreciar al centímetro el resultado del desagüe.

Los trabajos de avance que en la galería receptora venían haciéndose, han quedado suspendidos hasta tanto que regrese de Alemania donde se encuentra, el Sr. Brandt; siendo esperado de un momento á otro; entonces se dará á los trabajos mayor impulso.

En las minas de Herrerías, sigue como de ordinario, el descenso de las aguas.

Los desagüistas se lamentan del poco concurso que los mineros les prestan por no haber estos establecido en sus minas trabajos ni de exploración ni de explotación, sobre todo de estos últimos, pues consideran que el desagüe está hecho.

En el desagüe de las minas enclavadas en el coto de «Las Rozas», se nota extraordinario movimiento.

Los poderosos generadores de vapor adquiridos recientemente, han quedado instalados y si las obras complementarias se terminan como es de esperar, en breve plazo, quizá para fines del actual, funcionen los citados generadores.

Cuantas noticias se relacionen con estos asuntos de tal vital interés para esa capital donde residen los mayores accionistas de estas minas, las ire comunicando al HERALDO DE MURCIA para satisfacción de sus lectores.

EL CORRESPONSAL

Cuevas 26 Junio 98

LA REVISION DE QUINTAS

CIRCULAR.

En cumplimiento de las instrucciones recibidas del Excmo. Sr. Director general de Administración, nombrado Comisario régio por Real decreto fecha 21 del corriente mes para la alta inspección de las operaciones de reclutamiento y reemplazo del ejército en esta provincia, se señalan á continuación los días en que deben comparecer ante la Comisaría régia en la casa-palacio de la Excmo. Diputación Provincial los mozos que en las operaciones de revision de excepciones llevadas á cabo por la Comisión mixta de reclutamiento en el año actual, hayan sido excluidos temporal y totalmente por cortos de talla ó por defecto físico, y los padres que hubieran sido declarados impedidos para trabajar: Quedando comprendidos en este llamamiento extraordinario, así los incluidos en el alistamiento de 1898, como los que lo hubieren sido en los de los años 1895, 1896 y 1897, que se encuentren en las circunstancias antes expresadas, por el orden siguiente:

A las 7 de la mañana.—Reemplazo de 1898

Día 3 de Julio.—Murcia, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª seccion.

Día 4.—Murcia, 5.ª, 6.ª y 7.ª seccion.—Alcantarilla, Beniel y Pacheco.

Día 5.—Pinatar, San Javier, Abanilla, Abarán, Aguilas, Albudefuete, Aledo, Alguazas, Alhama, Archena, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos y Caravaca.

Día 6.—Cehegin, Ceuti, Cieza, Cotillas, Fortuna, Fuente-álamo, Jumilla, Librilla y Mazarrón.

Día 7.—Molina, Moratalla, Mula, Ojós, Pliego, Ricote, Totana, Ulea, La Unión, Villanueva y Yecla.

Día 8.—Lorca, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª seccion, y Cartagena, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª seccion.

Reemplazos de 1895, 1896 y 1897

Día 9.—Murcia, 1.ª, 2.ª y 3.ª seccion.

Día 11.—Murcia, 4.ª, 5.ª y 6.ª seccion.

Día 12.—Murcia, 7.ª seccion, Alcantarilla, Beniel, Pacheco, Pinatar y San Javier.

Día 13.—Abanilla, Abarán, Aguilas, Albudefuete, Aledo, Alguazas y Alhama.

Día 14.—Archena, Blanca, Bullas,

Calasparra, Campos, Caravaca y Cehegin.

Día 15.—Ceuti, Cieza, Cotillas, Fortuna, Fuente-álamo y Jumilla.

Día 16.—Librilla, Mazarrón, Molina y Moratalla.

Día 18.—Mula, Ojós, Pliego, Ricote, Totana, Ulea, Villanueva y Yecla.

Día 19.—La Unión y Lorca, 1.ª y 2.ª seccion.

Día 20.—Lorca, 3.ª, 4.ª y 5.ª seccion y Cartagena, 1.ª y 2.ª seccion.

Día 21.—Cartagena, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª seccion.

Murcia 27 de Junio de 1898.

El Gobernador interino.—Isidoro Villanueva.

OTRA

Con el fin de que las operaciones de revision que ha de efectuar la Comisaría régia, nombrada por Real decreto, fecha 21 del corriente mes, no tengan obstáculos ni dificultades para su más expedita ejecución, he acordado dirigir á los Sres. Alcaldes de esta provincia las prevenciones siguientes:

1.ª Tan pronto como llegue á su poder el presente número del «Boletín oficial», darán las oportunas órdenes á fin de que con la mayor actividad, se proceda á la citación de todos los individuos pertenecientes á los reemplazos de 1898, 1897, 1896 y 1895, que hayan sido excluidos temporal ó totalmente por cortos de talla ó por defecto físico, así como los padres declarados impedidos para trabajar por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia en la revision llevada á cabo el año actual, á fin de que se presenten en la capital en los días señalados para el reemplazo corriente y los anteriores en la precedente circular, cuidando que las citaciones se hagan con estricta sujeción á lo dispuesto en el art. 55 de la vigente ley de 21 de Octubre de 1896, declarado aplicable á estos casos por el art. 119 de la misma.

2.ª Las papeletas duplicadas de citación que según el preámbulo articulo 55 deben ser unidas al expediente después de firmadas por el mozo ó por cualquiera de las personas de que el mismo hace mención, se remitirán inmediatamente á este Gobierno civil para que surtan los efectos correspondientes.

3.ª Vendrán los mozos y padres á quienes corresponda su presentación ante la Comisaría régia, á cargo de un Comisionado del Ayuntamiento, que reunirá las condiciones prescritas en el art. 120 y responderá de la identidad de los individuos que comparezcan para ser tallados ó reconocidos.

4.ª Se socorrerá á las personas que obligatoriamente deben presentarse en esta capital en la forma establecida por la ley para las revisiones ante la Comisión mixta. Si algun Ayuntamiento hubiera agotado la consignación autorizada en su presupuesto para este servicio, podrá hacer uso con tal objeto del capítulo de imprevistos en lo que fuera estrictamente indispensable.

5.ª Deberán los Alcaldes hacer presente á los interesados, que incurrirán en responsabilidad, y que esta les será exigida sin contemplación alguna, en el caso de que no comparezcan ante la Comisión régia el día señalado al efecto.

Murcia 27 de Junio de 1898.

El Gobernador interino.—Isidoro Villanueva.

PREMIOS A LOS GANADOS

Real Sociedad Económica de Amigos del País.—Murcia

Deseosa esta Sociedad de contribuir por su parte á la celebración de la próxima feria, de modo adecuado al lema que ostenta en su escudo, acordó en la sesión celebrada el día 25 del mes de Junio del año actual, conceder para el fomento de la cría de animales útiles y de aplicación á los usos agrícolas, los premios que se expresan en el siguiente:

PROGRAMA

Al ganado caballar

Una ó dos yeguas de raza española,

de edad de 4 años en adelante, á propósito para criar mulas, 100 pesetas.

Una ó dos yeguas de 4 años raza española para tiro, 80 pesetas.

Una yunta de yeguas de cualquier procedencia para trabajos agrícolas, 100 pesetas.

Mular

Una pareja de mula lechales sin distinción de sexo propias para tiro, 100 pesetas.

Un par de mulas destinadas á las labores agrícolas, 100 pesetas.

Asnal

Un garafón de cualquier procedencia, 50 pesetas.

Un par de burras destinadas á las labores agrícolas, 75 pesetas.

Vacuno

Al mejor ejemplar dedicado á la reproducción, 75 pesetas.

Al mejor par destinado á las labores agrícolas, 100 pesetas.

A la pareja de novillas de 2 años, 75 pesetas.

Al mejor ejemplar de vaca ó novilla para el consumo, 75 pesetas.

Al mejor ejemplar del país á la reproducción de la leche, 50 pesetas.

Lanar

Un moruco reproductor, 50 pesetas.

Una punta de ganado, mínimum 6 cabezas, 80 pesetas.

Cabrio

Un macho reproductor, 40 pesetas.

Una punta de ganado, mínimum 6 cabezas, 75 pesetas.

Cerda

Un verraco, 25 pesetas.

Una cerda de cría, 40 pesetas.

Una cerda de cría raza del país preexistente, 40 pesetas.

Aves de corral

Un gallo, 15 pesetas.

Seis gallinas por lo menos de raza extranjera aclimatadas en el país, 25 pesetas.

Estas cantidades se abonarán en metálico y además se entregará á los premiados una «carta de aprecio» de esta Sociedad.

Todos los animales que se presenten al Certamen, han de haber sido criados, ó por lo menos criados en el territorio que comprenden los dos partidos judiciales de esta ciudad.

La Sociedad se reserva la designación de los jurados, así como el día y sitio en que estos han de hacer la clasificación; si bien esta circunstancia, se anunciará oportunamente.

Del mismo modo se reserva la Sociedad, la determinación de época oportuna en que con mayor ó menor solemnidad haya de hacerse la adjudicación de estos premios.

Murcia 28 de Junio de 1898.

El Director, Vicente Perez.—El Secretario General, José Calvo.

Plan de carreteras

Por Real decreto del Ministerio de Fomento de fecha 24 del actual mes se ha aprobado el nuevo plan de carreteras en sustitución del que hoy está vigente quedando constituido en el orden siguiente:

Número 1. De Moratalla á la de Caravaca á la estación de Calasparra, en las inmediaciones de la Fuente del Pino.

Núm. 2. De la de segundo orden del Alto de las Atalayas á Murcia, en el Portichuelo de Santomera, á la de tercer orden de Archena al Pinoso por Abanilla.

Núm. 3. De Pacheco á la de tercer orden de La Unión á San Javier en la proximidad de los Alcázares.

Núm. 4. De Jumilla al límite de la provincia, en dirección á Hellín.

Núm. 5. De Mazarrón á Fuente-álamo por la Pinilla.

Núm. 6. De Aguilas á Mazarrón.

Núm. 7. De la de primer orden de Albacete á Cartagena, en las inmediaciones de Espinardo, á la Fábrica nacional de pólvora.

